

ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE **TECNORAMPA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL VENDEDOR” Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA **BARROWRULES, S.A.P.I. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **JESÚS ADRIAN RODRIGUEZ LORIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL COMPRADOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL COMPRADOR:

A) QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS MANIFESTACIONES HECHAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA SIGUEN SIENDO CIERTAS.

II.- DECLARA “EL VENDEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

A) QUE RECONOCE Y ACEPTA LA RELACIÓN CONTRACTUAL EXISTENTE CON “EL COMPRADOR”.

B) QUE RECONOCE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO FUE EL DÍA 18 DE JULIO DE 2023.

C) QUE EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO ES 24 DE OCTUBRE DEL 2023 UNA VEZ RECIBIDO EL PAGO FINIQUITO DE ESTE.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- A)** QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO SE REALICE POR ESCRITO A TRAVÉS DE UN ADENDUM O CONVENIO MODIFICATORIO. ASIMISMO, SEÑALA QUE SI “**EL COMPRADOR**” REQUIERE CAMBIOS EN TIEMPOS DE ENTREGA Y/O PAGOS POR MAS DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A EL TIEMPO PACTADO EN EL CONTRATO “**EL COMPRADOR**” DEBERA FINIQUITAR AL 100% “**LOS EQUIPOS**”, ESTO POR RAZÓN DE ALMACENAJE Y CAMBIOS EN EL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO Y ASÍ GARANTIZAR LA ENTREGA DE **LOS EQUIPOS**.
- B)** B) QUE CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, SE ACORDO REALIZAR UN ADENDUM AL CONTRATO DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023, LA CUAL ES POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS EN LA CLAUSULA TERCERA.

1.- TERCERA. - TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

LA FECHA DE SUMINISTRO E INICIO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO SE REPROGRAMA PARA EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2024, SIN EMBARGO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SU PAGO POR LA CANTIDAD DEL 85% EN LAS FECHAS PACTADAS DEL PRESENTE.

SE FIRMA EL PRESENTE ADENDUM POR DUPLICADO EN LA CIUDAD PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, EL 08 DE ENERODE 2024.

“EL VENDEDOR”

TECNORAMPA, S.A DE C.V.
LIC. JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS
REPRESENTANTE LEGAL

“EL COMPRADOR”



BARROWRULES, S.A.P.I. DE C.V.
JESÚS ADRIAN RODRIGUEZ LORIA
REPRESENTANTE LEGAL.

